



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 032-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr., solicita la rectificación de nota final en el sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria - SIGAU del curso: Proyectos de Inversión I, dictado en el II-2025, a cargo del docente - Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; que por error involuntario se registraron otras notas.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar sus enseñanza-aprendizaje al largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente lo solicitado por el Director de la Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aceptar la rectificación de nota final en el sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria - SIGAU del curso: Proyectos de Inversión I, dictado en el II-2025, a cargo del docente - Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	ACTA FINAL (Dice)	ACTA FINAL (Debe Decir)
1	2223502	ANGULO MORENO	ERIKA SOFIA	11	12
2	21081B0662	AREVALO AMASIFUEN	ZERUA NOADIAS	15	16
3	20081B0555	AREVALO JESUS	OMAR ALFREDO	12	13
4	21081B0588	GARCIA CASTILLO	BRANDO DANIEL	13	14
5	2223537	LUQUE PAIMA	PATRICK MAURO	13	14
6	21081B0626	MICHUY CARRANZA	JIMMY ROY	13	14
7	2173454	NASHNATE LANCHA	ALMENDRA KATYA	9	10
8	2154256	SATALAYA RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA	12	13
9	2223572	TORRES GARCIA	JENIFER YAMILE	11	12
10	2223577	WEILL VALENTIN	HECTOR RAUL	12	13
11	19081B0453	ZEVALLOS LOPEZ	KLEXZA LUZ	12	13

ARTÍCULO 2°. – Comunicar al Vicerrectorado Académico - UNAP, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad; para que tomen nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.

Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.

Secretario Académico (e)

